

d) Determinación, en términos claros y precisos, de la cuestión o cuestiones que se someten al arbitraje, y de su ámbito personal, funcional y territorial. En caso de que el conflicto verse sobre una norma laboral vigente, deberán hacerse constar expresamente los preceptos de la misma a los que afecte el conflicto.

e) En caso de que legal o convencionalmente procediera acreditación de haberse agotado los procedimientos ante la Comisión Paritaria del Convenio aplicable.

f) Fecha y firma.».

- En el artículo 27.º 4 (página 15.786), los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto se identifican del siguiente modo:

«a) Identificación de las partes del conflicto y del Arbitro o Arbitros designados para resolverlo.

b) Identificación del objeto y ámbitos del conflicto, así como expresión de la fecha y contenido del compromiso arbitral, exponiendo con claridad y precisión los puntos sometidos a resolución.

c) Descripción de los hechos considerados trascendentes para la resolución del conflicto.

d) Fundamentación jurídica de la resolución, expuesta en apartados separados y debidamente motivada.

e) Resolución del Arbitro, que, en ningún caso, podrá versar sobre puntos no contemplados en el compromiso arbitral suscrito.».

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Deporte, para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona:

Ayuda Pública en materia de Fomento de Actividades Deportivas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coín.

Finalidad: Fomento Actividades Deportivas Municipales y Baloncesto.

Cuantía: 800.000 ptas.

Málaga, 12 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Fomento de las Actividades Deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Deporte, para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona:

Ayuda Pública en materia de Fomento de Actividades Deportivas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Finalidad: Fomento Actividades Deportivas Municipales y Programa Actividades Disminuidos.

Cuantía: 800.000 ptas.

Málaga, 12 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98, Sección 3.ª, interpuesto por doña Rafaela Domínguez Cózar ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Rafaela Domínguez Cózar recurso contencioso-administrativo número 1744/98, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1744/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita.

Reunida la Comisión de Selección el 30 de noviembre de 1998 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- Padilla Díaz de la Serna, Santiago José, con DNI 75.545.116.

- Arjona Sánchez, Miguel José, con DNI 24.248.714.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Martos Fernández, Pilar, con DNI 24.191.072.

- Reina Torres, Juan Daniel, con DNI 75.744.061

Suplentes:

- Sánchez Castañer, Sergio José, con DNI 30.817.202.

- Calero del Valle, Francisco Manuel, con DNI 44.230.928.

- Bonaño Méndez, Pilar de los Reyes, con DNI 34.079.567.

- González González, Emilio, con DNI 32.858.490.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Jódar Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 4433/98, contra la Resolu-

ción de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4433/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Molina García recurso contencioso-administrativo núm. 4434/98, contra la Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4434/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Inmaculada, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Luisa de Paz Martínez, como representante de la Congregación Religiosa «Misioneras de la Inmaculada Concepción», titular del Centro docente privado «La Inmaculada», sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle San Miguel, núm. 18, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de